



DECRETO N° 105

CHIGUAYANTE, 19 ENE. 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09, de fecha 14.01.16, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 12.437, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 08.01.2016, que solicita un servicio de arriendo de baño químico para corralón municipal; Bases Administrativas Especiales denominadas "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita un servicio de arriendo de baño químico para corralón municipal.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ARRIENDO DE BAÑOS QUIMICOS", con un monto disponible de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) Impuesto incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición y entrega a don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S) y don Juan Alcaino Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese un servicio de arriendo de baño químico para corralón municipal a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
7. Impútese el gasto al ítem 22.09.999 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LIGANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/LFC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 19 ENE 2016... HORA 16:55
PROCEDENCIA ADMINISTRACION
FIRMA CFE
